



ACTA DE LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CON MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE DOCUMENTOS RESERVADOS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA y 35, NUMERAL 2 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE COLIMA.

- - - En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de enero de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y 5° del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, por la petición realizada de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado para sesionar; por la instalación del comité de transparencia en sesión ordinaria celebrada por el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, quedando integrado por el Director de Planeación, en su calidad de Presidente; la Directora de Servicios de Salud y el Director Administrativo, en su carácter de miembros de dicho Comité al igual que el Secretario Ejecutivo se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado dando inicio como se transcribe a continuación:-----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Buenos días a todas y todos los presentes, el día de hoy estamos reunidos para celebrar la **PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima, relativa al año 2022, bajo la propuesta del orden del día que previamente se hizo llegar; para su desahogo, solicito al secretario ejecutivo, realice el pase de lista correspondiente. -----

- - - **El secretario ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Buenos días a todos, atendiendo lo indicado por el Señor presidente, procedo a pasar lista de asistencia de las y los integrantes de este Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima.-----

- - - **ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.**- Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima.-----

- - - Presente.-----



- - - DRA. CARMINA SARISOL GARCÍA PÉREZ.- Directora de los Servicios de Salud.-----

- - - Presente.-----

- - - C.P. ANA LUCIA ARIAS MARTÍNEZ.- Directora Administrativa del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima. -----

- - - Presente-----

----- Hago constar señor presidente, que se encuentran presentes 3 tres de tres integrantes de este comité de Transparencia con derecho a voz y voto, más la presencia del suscrito en calidad de Secretario Ejecutivo, por lo que existe Quórum legal para sesionar válidamente, -

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En virtud de que existe quórum legal, solicito a las y los presentes nos pongamos de pie; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y 5° del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima... Declaro formalmente instalado el pleno de este Comité de Transparencia y aperturada esta **PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima, por lo que, los acuerdos que aquí se tomen serán totalmente válidos; gracias a todas y todos pueden tomar asiento por favor.-----

- - - Para el desahogo del Orden del Día, solicito al Secretario Ejecutivo proceda a poner a consideración de las y los presentes el orden del día correspondiente.-----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** – Con mucho gusto señor presidente, si me permite, antes de proceder a ejecutar su instrucción, para efectos de que quede asentado en el acta me permito señalar que, con motivo de su reciente nombramiento como Director de Planeación de este sujeto obligado, corresponde a usted, presidir este órgano colegiado y al ser la primer ocasión que se presenta, corresponde realizar la toma de protesta al encargo que le corresponde por lo que, con el debido respeto le solicito se ponga de pie. -----

- - - **ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS,** Director de Planeación de este sujeto obligado, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 128 de nuestra norma fundante en el sentido de que “Todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.” Pregunto a usted “¿Protesta usted guardar y hacer



guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Colima, las leyes que de ellas emanen y cumplir y hacer cumplir leal y patrióticamente mirando en todo por el bien y prosperidad de la sociedad colimense y los principios rectores en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, y Archivos, como integrante de este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima le imponen?...”... **ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS. SI PROTESTO;** Si así no lo hiciere que la sociedad se lo demande. Muchas gracias señor presidente puede ocupar su sitial nuevamente. -----

- - - Por instrucciones del C. Presidente de este Comité de Transparencia, pongo a consideración del Pleno, el orden del día que previamente ha sido circulado entre todos ustedes y para efectos de privilegiar el principio de transparencia, procedo a dar lectura en estos momentos. -----

SE INSERTA EL ORDEN DEL DÍA-----

- I. **Lista de asistencia y verificación de quórum;**
- II. **Presentación y aprobación del orden del día;**
- III. **Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la “DETERMINACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA HACER USO DE LA EXCEPCIÓN QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CONCERNIENTE A LA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 08 DÍAS AL PERIODO ORDINARIO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 061493822000011 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA”;**
- IV. **Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por la oficina del Despacho de presidencia.**
- V. **Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.**
- VI. **Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por la Coordinación de Comunicación Social.**
- VII. **Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por la Dirección de Servicios de Salud.**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



- VIII. Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por la Dirección Administrativa.
- IX. Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por la Dirección de Planeación.
- X. Clausura de la sesión;

--- El presidente del Comité. **ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Gracias señor secretario; se pregunta a las y los presentes, si tienen alguna observación o comentario respecto a la propuesta del Orden del Día que acaba de ser leída; no habiendo comentarios; solicito al secretario ejecutivo, someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, respecto a la aprobación de la propuesta del Orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA. - Por instrucción del señor Presidente, habiendo dado cuenta a este pleno del orden del día para el desarrollo de la presente sesión, solicito a ustedes el sentido del voto con relación a dicha propuesta, solicitándoles que, quienes estén por la afirmativa de su aprobación se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada, por favor; Informo a usted Sr. Presidente que, el orden del día ha sido aprobada por unanimidad -----

--- El presidente del Comité. **ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Una vez aprobado el Orden del Día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.-----

--- El Secretario Ejecutivo. **LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Atendiendo lo requerido, informo a usted presidente, que corresponde el punto número III, "**Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la "DETERMINACIÓN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA HACER USO DE LA EXCEPCIÓN QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CONCERNIENTE A LA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 08 DÍAS AL PERIODO ORDINARIO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 061493822000011 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA";**". Documento que ya ha sido previamente circulado entre los integrantes de este comité. -----

--- El presidente del Comité. **ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Muchas gracias, con la finalidad de dar transparencia y certeza a los actos que realiza este Comité de Transparencia, solicito señor secretario tenga a bien dar lectura a dicha Determinación a efectos de que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo. --

--- El Secretario Ejecutivo. **LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Atendiendo lo solicitado por el presidente, hago del conocimiento de los integrantes de este pleno, que en la oficialía de partes de esta Secretaría Ejecutiva mi cargo se recibió la determinación ya identificada en la lectura del punto que nos ocupa por la Dirección de Planeación de este Sujeto Obligado según detalla en lo extenso de su documento determina hacer uso de la prórroga en la atención a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **061493822000011** la cual procedo a dar lectura en estos momentos :-----

-----Se inserta determinación leída en la sesión.-----



Transparencia

DETERMINACIÓN QUE EMITE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA HACER USO DE LA EXCEPCIÓN QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CONCERNIENTE A LA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 8 DÍAS AL PERIODO ORDINARIO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE FOLIO 061493822000011 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

ANTECEDENTES.

I. El día lunes 30 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que tiene por objeto establecer las condiciones a que deben sujetarse autoridades, entidades, órganos, organismos, personas físicas o morales que posean información para transparentar sus actividades; sustentar los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, así como garantizar el ejercicio del derecho que a toda persona corresponde, de tener acceso a la información pública en el Estado de Colima.

II. El artículo 26 de la Ley en cita en su fracción VI, contempla como sujetos obligados a los integrantes de la administración pública descentralizada de los niveles estatal y municipal, que comprende a los organismos descentralizados, a los órganos desconcentrados, las empresas de participación estatal y municipal, así como los fideicomisos y fondos públicos estatales o municipales.

III. El artículo 1 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud del Estado de Colima, constituye a dicho organismo público como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto prestar servicios de salud a población abierta en la entidad; así como ejercer actos de autoridad en materia sanitaria, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y los Acuerdos Nacional y de Coordinación para la Descentralización Integral de Los Servicios de Salud en la entidad y demás disposiciones aplicables.

IV. El artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima dispone algunas de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, existiendo entre estas las de constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.

V. Finalmente, con fecha 11 de enero de 2022 se recibió la solicitud de acceso a la Información con folio 061493822000011, a través del cual se requiere la siguiente información, "Solicito una relación en formato abierto (.xlsx o .csv) de todas las consultas, diagnósticos, hospitalizaciones y trasplantes realizadas para atender casos de insuficiencia renal desde enero de 2010 hasta diciembre de 2021. Pido que la información esté desglosada por mes y por tipo de servicio: consulta, diagnóstico, hospitalización y trasplante"; la cual requiere para su respuesta una búsqueda exhaustiva en los archivos que integran esta DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN a fin de otorgar una respuesta congruente.

Con base en lo anterior se emiten las siguientes

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONSIDERACIONES

1ª.- Del análisis sistemático y funcional de los artículos 128, 130, 131 y 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Toda persona por si, o por medio de representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información ante los sujetos obligados que la posean, siempre y cuando se cumplan los requisitos y las mínimas formalidades para ello, debiéndose generar el respectivo registro ante la Plataforma Nacional de Transparencia en todos los casos.

2ª.- La solicitud de acceso a la Información quedó debidamente registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 061493822000011, mediante el cual se requiere la información señalada en el antecedente V.

3ª.- El artículo 135 de la referida Ley establece el plazo ordinario para dar respuesta a toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley, siendo este de un total de ocho días, estableciendo una excepción para ampliar dicho plazo por un periodo de ocho días adicionales a maneara de prórroga en las circunstancias que no hagan posible reunir la información solicitada en el término ordinario, es decir ocho días.

4ª.- Que de conformidad con el criterio 02/2017 vigente emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Congruencia y Exhaustividad son los principios básicos ara el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información y toda vez que lo requerido por el solicitante y señalado en el antecedente número V, el término de 8 días no es suficiente para reunir en tiempo la totalidad de la información, luego entonces, se hace necesario realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos para estar en condiciones de para proporcionar una respuesta sin incurrir en falta por incumplimiento en el periodo ordinario para hacerlo, por lo que se requiere hacer uso excepcionalmente de la prórroga que contempla el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

5ª.- De la interpretación del artículo 54 fracción II se desprende que corresponde a las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados emitir las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta entre otros, misma que deberá ser sometida a consideración del Comité de Transparencia a efectos de que dicha determinación sea Confirmada, Modificada o Revocada según sea el caso.

Toda vez que la información solicitada es competencia de esta DIRECCION DE PLANEACION, corresponde a la misma, emitir la determinación correspondiente, por lo que se

DETERMINA

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, fracción II, y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el criterio 02/2017 emitido por el Instituto



COLIMA
Gobierno del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

AC-CTOPDSSE-EXT-001/2022

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, DIRECCION DE PLANEACION es competente para determinar el uso de marea excepcional hacer uso de la prórroga por un periodo de 8 días más, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 061493822000011.

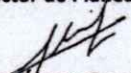
SEGUNDO.- Infórmese la presente determinación al Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Servicios de Salud del Estado de Colima a fin de que este pueda estar en condiciones de emitir la respectiva confirmación, modificación o revocación según corresponda.

TERCERO.- Infórmese a la Unidad de Transparencia, a fin de que conforme lo dispone el artículo 135 de la referida Ley de Transparencia comunique al solicitante, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga.

COLIMA; COLIMA A 18/01/2022

Atentamente

Director de Planeación


Ing. Pedro Alvaro García Fierros



SERVICIOS DE SALUD
DEL EDO. DE COLIMA
OFICINA CENTRAL
DIRECCION DE PLANEACION





-----Fin del documento-----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Gracias señor secretario; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la Determinación que acaba de ser leída; no habiendo comentarios, solicito como lo señala el protocolo, señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Determinación en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Con mucho gusto; atendiendo a las instrucciones del Sr. Presidente, recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la determinación del uso de la prórroga que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén por la confirmación del pronunciamiento se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor...; Informo a usted, presidente que, la Determinación ha sido aprobada por unanimidad. -----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la Determinación; agotado el punto TERCERO del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Corresponde el punto IV, "*Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por la oficina del Despacho de presidencia.*". Documento que ya ha sido previamente circulado entre los integrantes de este comité. -----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Muchas gracias, con la finalidad de dar transparencia y certeza a los actos que realiza este Comité de Transparencia, solicito señor secretario tenga a bien dar lectura a dicha Determinación a efectos de que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Atendiendo lo solicitado por el presidente, de conformidad con el décimo segundo y décimo tercero de los



Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, corresponde a los titulares de las áreas de este sujeto obligado elaborar semestralmente un índice de los expedientes que hayan sido clasificados como reservados y publicarse en el sitio de internet, así como en la Plataforma Nacional, por lo que en el caso que nos ocupa, corresponde la publicación de los índices respectivos al segundo semestre del ejercicio 2021 los cuales debieron ser enviados dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero del presente año para su aprobación; así, hago del conocimiento de los integrantes de este pleno, que en la oficialía de partes de esta Secretaría Ejecutiva mi cargo, se recibió el oficio SSyBS/SP/003/2022, fechado el pasado 14 de enero de este mismo año, a través del cual se declara que no se ha generado la reserva de documentos en dicha Unidad Administrativa como se señala a continuación:-----

-----Se inserta determinación leída en la sesión.-----

SIN TEXTO



SSyBS/SP/003/2022

Asunto: Respuesta sobre documentos reservados
Colima, Col, 14 de Enero de 2022

DRA. ANA ROSA MOSQUEDA RAMIREZ
SECRETARIA TÉCNICA
PRESENTE




En seguimiento a su oficio SSE/UT/12508/02/002/2022, mediante el cual de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, "Las dependencias o áreas de los sujetos obligados deberán elaborar y hacer público un índice de documentos reservados, el cual será actualizado semestralmente, contendrá como mínimo los siguientes datos: I. Área que genera o tiene a su disposición la información; II. Nombre del documento reservado; III. La mención respecto de si la reserva es total o parcial; IV. Fecha de inicio y término de la reserva; V. La justificación o motivo de la reserva; VI. El plazo de reserva; VII. Las partes del documento que se reservan; y VIII. Si se determinó la prórroga de la reserva de la información; por lo que solicita los índices de aquellos documentos que hayan sido clasificados como reservados durante el segundo semestre del ejercicio 2021.

Al respecto le informo que, en este Despacho de Presidencia de la Secretaría de Salud, no se generan o se cuentan con documentos que por su naturaleza o información sean considerados como reservados.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. ELVA VERÓNICA OROZCO CALLEJA
SECRETARIA PARTICULAR



SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

Secretaria Particular

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez,
Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima, México
Tel: 312 316 22 22 y 312 316 22 25 www.saludcolima.gob.mx



-----Fin del documento-----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Gracias señor secretario; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA que acaba de ser leída; no habiendo comentarios, solicito como lo señala el protocolo, señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la declaración respectiva en la forma y modo que han sido propuestos ante este pleno. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Con mucho gusto; atendiendo a las instrucciones del Sr. Presidente, recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por el Despacho de la Presidencia Ejecutiva de este sujeto obligado que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén por la confirmación del pronunciamiento se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor...; Informo a usted, presidente que, la Determinación ha sido aprobada por unanimidad. -----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA; agotado el punto CUARTO del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

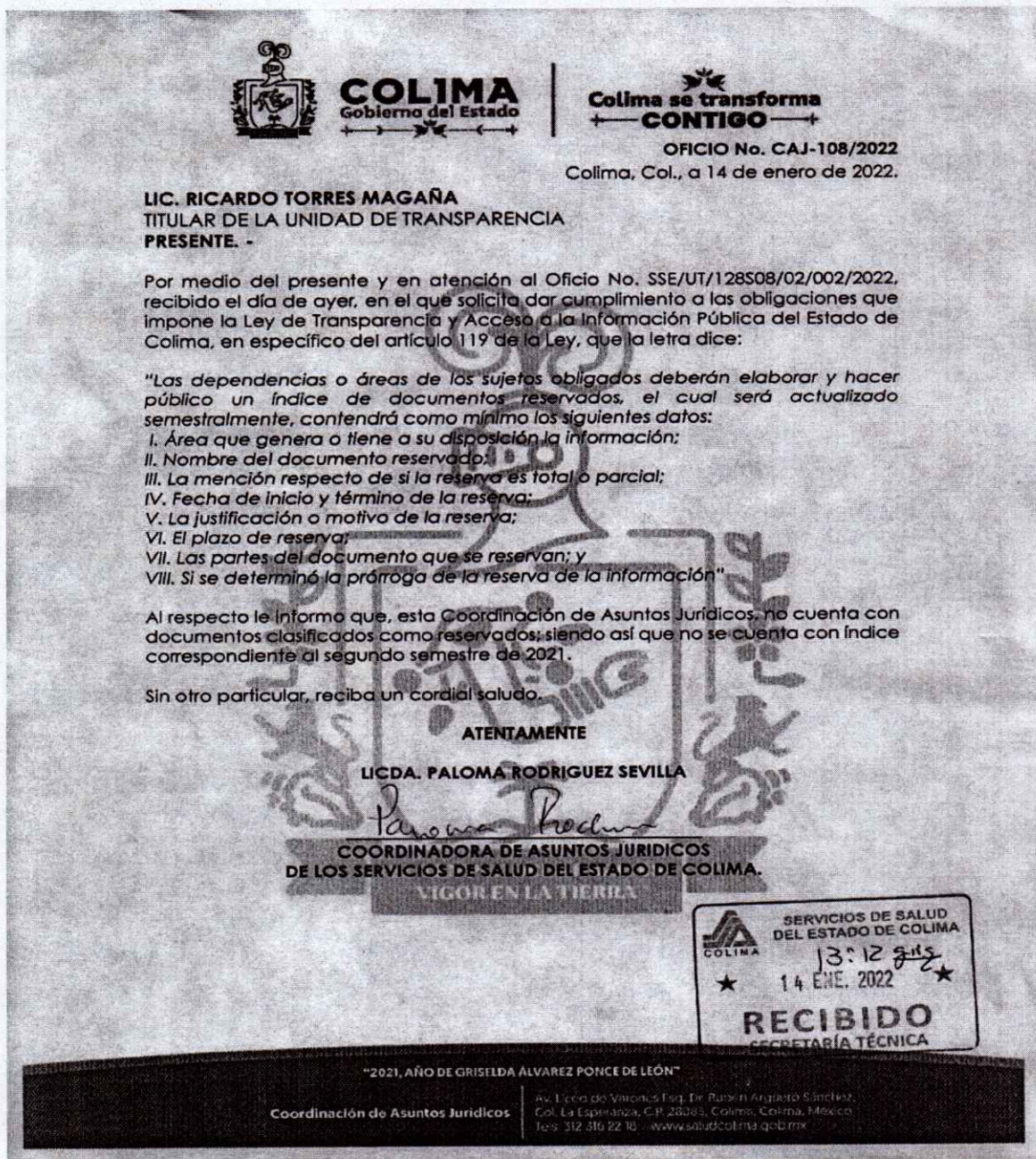
- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** – Corresponde el punto V, *“Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.”*. Documento que ya ha sido previamente circulado entre los integrantes de este comité. -----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Muchas gracias, con la finalidad de dar transparencia y certeza a los actos que realiza este Comité de Transparencia, solicito señor secretario tenga a bien dar lectura a dicha Determinación a efectos de que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Atendiendo lo solicitado

por el presidente, procedo a dar lectura al oficio identificado con clave y número CAJ-108/2022 a través del cual la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este sujeto obligado declara la inexistencia de documentos reservados en su Unidad Administrativa. -----

-----Se inserta determinación leída en la sesión. -----



COLIMA
Gobierno del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

OFICIO No. CAJ-108/2022
Colima, Col., a 14 de enero de 2022.

LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. -

Por medio del presente y en atención al Oficio No. SSE/UT/128S08/02/002/2022, recibido el día de ayer, en el que solicita dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en específico del artículo 119 de la Ley, que la letra dice:

"Las dependencias o áreas de los sujetos obligados deberán elaborar y hacer público un índice de documentos reservados, el cual será actualizado semestralmente, contendrá como mínimo los siguientes datos:

- I. Área que genera o tiene a su disposición la información;*
- II. Nombre del documento reservado;*
- III. La mención respecto de si la reserva es total o parcial;*
- IV. Fecha de inicio y término de la reserva;*
- V. La justificación o motivo de la reserva;*
- VI. El plazo de reserva;*
- VII. Las partes del documento que se reservan; y*
- VIII. Si se determinó la prórroga de la reserva de la información"*

Al respecto le informo que, esta Coordinación de Asuntos Jurídicos, no cuenta con documentos clasificados como reservados, siendo así que no se cuenta con índice correspondiente al segundo semestre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. PALOMA RODRIGUEZ SEVILLA

Paloma Rodríguez Sevilla

COORDINADORA DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

VIGOREN LA TIERRA

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
13:12 gms
14 ENE. 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

Coordinación de Asuntos Jurídicos | Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, C.P. 28085 Colima, Colima, México
Tels. 312 310 22 10 - www.saludcolima.gob.mx



-----Fin del documento-----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Gracias señor secretario; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA que acaba de ser leída; no habiendo comentarios, solicito como lo señala el protocolo, señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la declaración respectiva en la forma y modo que han sido propuestos ante este pleno. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Con mucho gusto; atendiendo a las instrucciones del Sr. Presidente, recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este sujeto obligado que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén por la confirmación del pronunciamiento se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor...; Informo a usted, presidente que, la Determinación ha sido aprobada por unanimidad. -----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA; agotado el punto QUINTO del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

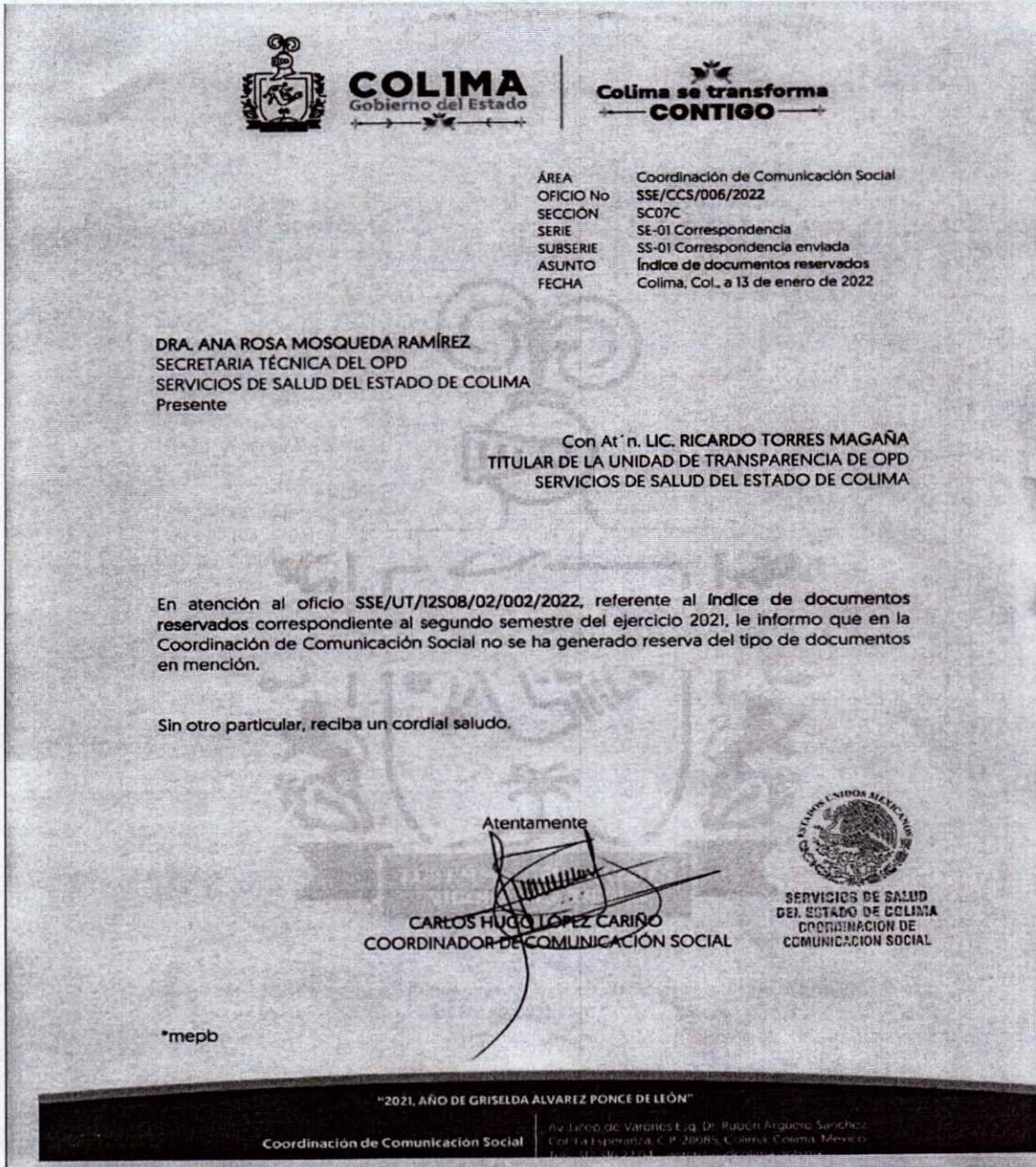
- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Corresponde el punto VI, "*Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por la Coordinación de Comunicación Social.*". Documento que ya ha sido previamente circulado entre los integrantes de este comité. -----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Muchas gracias, con la finalidad de dar transparencia y certeza a los actos que realiza este Comité de Transparencia, solicito señor secretario tenga a bien dar lectura a dicha Determinación a efectos de que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Atendiendo lo solicitado

por el presidente, procedo a dar lectura al oficio identificado con clave y número SSE/CCC/006/2022 a través del cual la Coordinación de Comunicación Social de este sujeto obligado declara la inexistencia de documentos reservados en su Unidad Administrativa.-----

-----Se inserta determinación leída en la sesión.-----



COLIMA
Gobierno del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

ÁREA	Coordinación de Comunicación Social
OFICIO No	SSE/CCS/006/2022
SECCIÓN	SC07C
SERIE	SE-01 Correspondencia
SUBSERIE	SS-01 Correspondencia enviada
ASUNTO	Índice de documentos reservados
FECHA	Colima, Col., a 13 de enero de 2022


DRA. ANA ROSA MOSQUEDA RAMÍREZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
Presente


Con At'n. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

En atención al oficio SSE/UT/12S08/02/002/2022, referente al Índice de documentos reservados correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2021, le informo que en la Coordinación de Comunicación Social no se ha generado reserva del tipo de documentos en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


CARLOS HUGO LÓPEZ CARINO
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

*mepb

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

Coordinación de Comunicación Social

Av. Liceo de Varones Esq. DR. Rubén Argüero Sánchez
Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima, México
Tels. 312 31 6 22 22 y 312 31 6 22 25 www.saludcolima.gob.mx



-----Fin del documento-----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Gracias señor secretario; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA que acaba de ser leída; no habiendo comentarios, solicito como lo señala el protocolo, señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la declaración respectiva en la forma y modo que han sido propuestos ante este pleno. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Con mucho gusto; atendiendo a las instrucciones del Sr. Presidente, recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por la Coordinación de Comunicación Social de este sujeto obligado que acaba de ser leída ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén por la confirmación del pronunciamiento se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor...; Informo a usted, presidente que, la Determinación ha sido aprobada por unanimidad. -----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA; agotado el punto SEXTO del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----


- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Corresponde el punto VII, "*Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por la Dirección de Servicios de Salud.*". Documento que ya ha sido previamente circulado entre los integrantes de este comité. -----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Muchas gracias, con la finalidad de dar transparencia y certeza a los actos que realiza este Comité de Transparencia, solicito señor secretario tenga a bien dar lectura a dicha Determinación a efectos de que quede asentado en el acta los términos en que se presentó el mismo. -----


- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Atendiendo lo solicitado

por el presidente, procedo a dar lectura al oficio identificado con clave y número SSE/DSS/008/2022 a través del cual la Dirección de Servicios de Salud de este sujeto obligado declara la inexistencia de documentos reservados en su Unidad Administrativa.-----

-----Se inserta determinación leída en la sesión.-----



COLIMA
Gobierno del Estado



Colima se transforma
CONTIGO

	Dirección de Servicios de Salud
Oficio No.	SSE/DSS/008/2022
Sección	SC01S
Serie	SE02 Correspondencia saliente
Subserie	SS03 Interna
Asunto	Índice de documentos reservados 2do semestre 2021
Fecha	Colima, Col., a 17 de enero de 2022

DRA. ANA ROSA MOSQUEDA RAMÍREZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE

AT'N. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA


En atención a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y en respuesta a su oficio SSE/UT/12S08/02/002/2022 de fecha 12 de enero de 2022, le comunico que del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 no se generaron documentos reservados por parte de las áreas que conforman la DSS.

Lo anterior, para los fines administrativos que haya lugar con base en la Ley.

No omito mencionar que la *Ley General de Responsabilidades Administrativas* establece los principios de eficacia, efectividad, transparencia, honestidad y oportunidad, como ineludibles en nuestro estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
**EL TEMPLE DEL BRAZO
VIGILA LA TIERRA**
DRA. CARMINA SARISOL GARCÍA PÉREZ
DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD



**SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

C.C.P. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA - Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima para su conocimiento.
C.C.P. Subdirecciones de la Dirección de Servicios de Salud. - En digital para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.

Elaboró:
Lic. Alba Margarita Arias Rodríguez
Asistente de Dirección de Servicios de Salud.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

Dirección de Servicios de Salud

Av. Liceo de Varones Esq. DR. Rubén Argüero Sánchez
Col. La Esperanza C.P. 28085 Colima, Colima, México
Tels. 312 31 6 22 22 y 312 31 6 22 25 www.saludcolima.gob.mx



-----Fin del documento-----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Gracias señor secretario; se concede el uso de la voz por si alguien tienen alguna observación o comentario respecto a la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la Dirección de Servicios de Salud que acaba de ser leída...; no habiendo comentarios, solicito de nueva cuenta, señor secretario por favor someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la declaración respectiva en la forma y modo que han sido propuestos ante este pleno. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Con mucho gusto señor presidente; atendiendo a lo instruido, recabo de ustedes señores integrantes de este pleno el sentido de su voto, con relación a la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados que acaba de ser leído, solicitando primeramente que, quienes estén por la confirmación del pronunciamiento se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor...; Informo a usted, presidente que, la Determinación ha sido aprobada por unanimidad.

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA; agotado el punto SÉPTIMO del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** – Corresponde el punto VIII, *“Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por la Dirección Administrativa.”*. -----

El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS. - Muchas gracias, tenga a bien dar lectura a dicha Determinación a efectos de que quede asentado en el acta señor secretario -----

- - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Atendiendo lo solicitado por el presidente, procedo a dar lectura al oficio identificado con clave y número DA/0023/2022 a través del cual la Dirección Administrativa de este sujeto obligado declara la inexistencia de documentos reservados en su Unidad Administrativa.-----



-----Se inserta determinación leída en la sesión.-----



Colima, Col.; a 11 de Enero del 2022.

Oficio DA/0023/2022.

Asunto: Se envía correspondencia

DRA ANA ROSA MOSQUEDA RAMIREZ
SECRETARIA TECNICA DEL OPD
PRESENTE:

En atención al oficio SSE/UT/12S08/02/002/2022 de fecha 12 de enero del año en curso, me permito informar a Usted que en esta oficina de la Dirección a mi cargo no cuenta con documentos que hayan sido clasificados como reservados durante el segundo semestre del Ejercicio 2021.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE,

C.P. ANA LUCIA ANAS MARTÍNEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO COLIMA
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

[Signature]
C. Ana Lucía Ramírez Cortés
Apoyo Administrativo de Dirección Administrativa.

**EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA**

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

Dirección Administrativa

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez
Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima, México
Tels. 312 31 622 06 - www.saludcolima.gob.mx



-----Fin del documento-----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** – Gracias nuevamente secretario; se concede el uso de la voz y se pregunta las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA que acaba de ser leída...; no habiendo comentarios, solicito de nueva cuenta, señor secretario por favor someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la declaración respectiva en la forma y modo que han sido propuestos ante este pleno. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Con mucho gusto señor presidente; atendiendo a lo instruido, recabo de ustedes señores integrantes de este pleno el sentido de su voto, con relación a la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados que acaba de ser leído, solicitando primeramente que, quienes estén por la confirmación del pronunciamiento se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor...; Informo a usted, presidente que, la Determinación ha sido aprobada por unanimidad.

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA; agotado el punto OCTAVO del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** – Corresponde el punto IX, *“Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados por la Dirección de Planeación.”*. -----

- - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Muchas gracias, tenga a bien dar lectura a dicha Determinación a efectos de que quede asentado en el acta señor secretario -----

- - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** - Atendiendo lo solicitado por el presidente, procedo a dar lectura al oficio identificado con clave y número DP/017/2022 a través del cual la Dirección de Planeación de este sujeto obligado declara la inexistencia de documentos reservados en su Unidad Administrativa.-----



Se inserta determinación leída en la sesión.



OFICIO DP/017/2022

ASUNTO: Respuesta oficio: SSE/UT/12S08/02/002/2022
Colima, Col. 13 de enero de 2022

**DRA. ANA ROSA MOSQUEDA RAMIREZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL OPD SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a la vez hago referencia al oficio SSE/UT/12S08/02/002/2022, fechado el 12 de enero del 2021, mediante el que se solicita se remita a la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría Técnica bajo su cargo, los índices de aquellos documentos que hayan sido clasificados como reservados durante el segundo semestre del ejercicio 2021, a efecto de remitirlos al Comité de Transparencia y proceder con su publicación en caso de ser procedente; al respecto, tengo a bien informar que.

En esta Dirección de Planeación, relativo a los rubros contenidos dentro del artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, **NO SE GENERARON DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.**

Con lo anterior se atiende la solicitud.

Sin más por el momento, reitero mi cordial saludo.

Atentamente
Director de Planeación

Ing. Pedro Alvaro García Fierros



SERVICIOS DE SALUD
DEL EDO. DE COLIMA
OFICINA CENTRAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Elaboró

LD. Carlos Flores Mejía
Enlace de Transparencia

Revisó y validó

MAD. Claudia M. Gómez García
Subdirectora de Planeación de
Proyectos y Evaluación



C.c.p. Lic. Ricardo Torres Magaña, Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima y Secretaría de Salud.
C.c.p. Archivo

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

Dirección de Planeación
Subdirección de Planeación de Proyectos y Evaluación

Calle Juárez 235, Col. Centro,
C.P. 28000, Colima, Colima, México
Tel. 312 314 4165 y 56 www.saludcolima.gob.mx



-----Fin del documento-----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** – Gracias nuevamente secretario; se concede el uso de la voz y se pregunta las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA que acaba de ser leída...; no habiendo comentarios, solicito de nueva cuenta, señor secretario por favor someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la declaración respectiva en la forma y modo que han sido propuestos ante este pleno. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.**- Con mucho gusto señor presidente; atendiendo a lo instruido, recabo de ustedes señores integrantes de este pleno el sentido de su voto, con relación a la declaración de inexistencia de documentos clasificados como reservados que acaba de ser leído, solicitando primeramente que, quienes estén por la confirmación del pronunciamiento se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor...; Informo a usted, presidente que, la Determinación ha sido aprobada por unanimidad.

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA; agotado el punto NOVENO del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** – Corresponde el punto X, "*Clausura de la sesión.*". -----

- - - **El presidente del Comité. ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - Previo a la clausura solicito al secretario ejecutivo, a recabar el sentido de la votación de las y los presentes para efectos de la aprobación del acta del día de hoy para los efectos a que haya lugar. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA.** – Por instrucciones del Señor Presidente, recabo el sentido de su votación respecto de la aprobación del acta del día de hoy en los términos que se desarrollaron los hechos para los efectos que haya lugar, solicitándoles que quienes estén por su afirmativa, lo hagan de la forma acostumbrada; informo a usted Sr. Presidente que el acta en su versión estenográfica ha sido aprobada por unanimidad. -----

--- El presidente del Comité. **ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS.** - En virtud de que no hay más asuntos que tratar, solicito nos pongamos de pie. Siendo las 11:12 once horas con doce minutos del día de su inicio, se declara clausurada esta **PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima, agradeciendo a todas y a toda su amable asistencia, muy buen día. -----

--- Una vez aprobada la presente acta, firman para constancia, las que en ella intervinieron, quisieron, supieron y pudieron hacerlo al momento de su aprobación. -----



ING. PEDRO ÁLVARO GARCÍA FIERROS
PRESIDENTE DEL COMITÉ



DRA. CARMINA SARISOL GARCÍA PÉREZ
VOCAL



C.P. ANA LUCÍA ARIAS MARTÍNEZ
VOCAL



LIC. RICARDO TORRES MAGAÑA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta AC-CTOPDSSE-EXT-01/2022 correspondiente a la décima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del sujeto obligado Servicios